



**TIPO DE SERVICIO O COMPRA:
SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA TARIMAS VIP**

Ref. Invitación 2016-005

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETO

Carnaval de Barranquilla SA está interesado en recibir cotizaciones para seleccionar la propuesta más favorable para contratar el servicio en referencia, de conformidad con las fechas, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento:

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

La Sociedad Carnaval de Barranquilla se rige por el derecho privado, por tanto esta invitación a participar no tiene el carácter de licitación, ni aplican condiciones de contratación pública.

1.3. PARTICIPANTES

En este procedimiento podrán participar personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces. En este sentido:

- Las personas naturales deben demostrar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación.
- El Representante Legal de la Persona Jurídica, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta y firmar el contrato, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la oferta.
- La actividad comercial del proponente debe ser la elaboración y distribución de alimentos y bebidas. Y para esto debe contar con las respectivas licencias y certificaciones de ley.
- La dirección comercial del proponente debe corresponde a un restaurante o establecimiento de venta de comidas.



2. PROCEDIMIENTO

2.1. APERTURA

La presente invitación a cotizar se iniciará el día 21 de septiembre hasta el 30 de mismo mes, antes de las 4:00 pm.

2.2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE SOLICITUDES

La cotización deberá entregarse en la recepción de La Casa del Carnaval, ubicada en la Cra. 54 No. 49B-39 de la ciudad de Barranquilla, antes de la fecha estipulada en el punto 2.1.

3. SOLICITUD

3.1. ALCANCE

• **Solicitud.** La solicitud debe presentarse, en sobre cerrado, identificado con el número de los presentes términos de referencia, el nombre y la dirección del solicitante. Se debe pegar en la parte externa de la solicitud ficha con la siguiente información:

Oferta No
Nombre del Establecimiento y/o persona natural
Dirección
Teléfono
Correo electrónico

- **Precio.** Los proponentes deberán ofrecer precios unitarios, cuando aplique, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido.
- **Validez de la cotización.** La validez de la cotización debe ser de SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.
- **Descuentos.** En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo afectarán las condiciones de la invitación a cotizar.
- **Forma de pago.** A convenir durante la negociación.



3.1. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR SU SOLICITUD

Las propuestas no se consideraran cuando:

- Se presenten extemporáneamente o en oficina o lugar diferente a la indicada en estos términos; salvo que, por falta de otras propuestas razonablemente aceptables, *Carnaval de Barranquilla SA* decida negociar cotizaciones extemporáneas.
- Si el proveedor no presenta la documentación requerida en esta invitación.

3.2. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

La evaluación de solicitudes se realizara a partir del 1 de octubre, *Carnaval de Barranquilla SA* informará por escrito a los oferentes elegidos.

4. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

4.1. DOCUMENTOS – Todos estos documentos deben estar adjuntos a la propuesta para esta invitación. Son de carácter obligatorio.

4.1.1. Carta de Presentación. Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

4.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

4.1.3. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la protesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

4.1.4. Referencias de otros clientes al que les han prestado servicios similares.

5. ESPECIFICACIONES

5.1 La propuesta debe contener la cotización detalladas para los siguientes servicios, especificando el valor unitario de cada uno, subtotal por ítem y descuento por volumen en caso que aplique.



Suministro de alimentos y bebidas para Tarimas VIP durante el día sábado 6 de febrero de 2016:

Opción 1:

Menú para 120 personas (enviar sugerencias)

1 administrador, 7 meseros, 2 barman, 2 patinadores, 3 cocineros, 1 chef

Cerveza, agua y gaseosa

Servilletas, vasos, platos, cubiertos etc.

Opción 2:

Menú para 120 personas (enviar sugerencias)

1 administrador, 7 meseros, 2 barman, 2 patinadores, 3 cocineros, 1 chef

Cerveza, agua y gaseosa

Licor extranjero

Servilletas, vasos, platos, cubiertos etc.

El proponente debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones al momento de presentar su oferta:

- a) La contratación es personal e intransferible, por tanto, el proveedor no podrá ceder total o parcialmente el mismo derecho a persona natural o jurídica.
- b) El proponente debe contar con un sistemas de preparación de alimentos, alistamiento de los mismos y manejo de desechos.
- c) El proveedor debe cumplir con la normatividad del DAMAB (manejo desechos), así como con los reglamentos vigentes de manejo de alimentos de las entidades que así lo dispongan. La Secretaria de Salud del Distrito de Barranquilla efectuará visita de evaluación; en caso que el proveedor no sea bien calificado por esta entidad, perderá automáticamente su derecho a participar.
- d) El proveedor debe colocar mínimo 04 canecas de basura en colores llamativos, marcados por tipo de basura y con bolsas negras para la recolección de desechos.
- e) Es de obligatoriedad enviar de manera previa, listado de los empleados que trabajaran la Tarima VIP, y estos deben estar afiliados al Afiliados al Sistema de Seguridad Social: EPS, ARP y Pensión. Acreditar los documentos que conste la afiliación, planillas etc., para lo cual, el proveedor seleccionado debe enviar a la CBSA a la Coordinación Administrativa copia de los pagos respectivos.
- f) El proveedor debe garantizar el abastecimiento de alimentos preparados y el suministro de bebidas durante todo el tiempo que la Tarima VIP esté en funcionamiento, es decir para el sábado 6 de febrero de 2016.
- g) Se prohíbe la venta y por ende el uso de Espuma de Carnaval, harina, confeti y serpentinas en cualquiera de los palcos, así como bebidas en envases de vidrio.



- h) La venta de boletería para ingresar a la Tarima VIP la efectúa Carnaval de Barranquilla SA a través de un operador autorizado, quien se encarga de la distribución de la misma a nivel nacional. De igual manera el acceso de puertas e ingresos de usuarios a la Tarima VIP , será controlado por personal a cargo de Carnaval de Barranquilla SA
- i) El proveedor debe presentar la licencia expedida por la Secretaria de Salud, y que lo acredita como distribuidor de alimentos. También debe tener en la cámara de comercio, la especificación elaboración y distribución de alimentos como parte de su actividad comercial.

5.1.2. DOTACION Y CAPACITACION:

- El servicio debe contemplar: transporte, uniforme, alimentación y carnetización de todo el personal.
- El personal debe estar afiliado a un régimen de seguridad social, arl y todo aquellos que determine la Ley Colombiana para el desarrollo de esta labor.

Debe presentar soportes de los aportes realizados a la Coordinación Administrativa de Carnaval de Barranquilla SA, antes de iniciar el montaje.

6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Con el fin de garantizar la escogencia de la propuesta más favorable para Carnaval de Barranquilla SA y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en requisitos como:

- Experiencia certificada
- Seriedad y cumplimiento
- Licencias y certificaciones
- Servicio al cliente antes y durante el evento
- Capacitación al personal
- Capacidad instalada
- Tecnología y desarrollo
- Recomendaciones
- Precio

La contratación del servicio en forma de paquete para toda la temporada requiere de un descuento especial sobre el valor total cotizado.

Carnaval de Barranquilla SA se reserva el derecho de hacer contrapropuestas; en ese caso se tendrá en cuenta las propuestas más económicas y la experiencia de otras contrataciones.



7. CONTRATACIÓN

Carnaval de Barranquilla SA originará una orden de compra, orden de servicio o contrato para la ejecución del objeto de la invitación, fundamentándose en la cotización que satisfaga expectativas. En caso de servicios sucesivos, que se presten durante una temporada, se generarán órdenes de servicio según la oportunidad para los mismos.

7.1. Documentos para la suscripción y legalización del contrato u orden. La persona seleccionada, deberá suministrar:

- Copia del documento de identificación personal del Representante Legal o persona natural.
- Fotocopia del registro único tributario (RUT)
- La documentación solicitada en el punto 4.1
- Copia de los aportes realizados en seguridad social del personal